

## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

### ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 2 de octubre de 2017

#### Acuerdos tomados por UNANIMIDAD:

- Solicitar al Consejo Directivo del Congreso de la República que la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas asuma competencia, como segunda comisión dictaminadora, del Proyecto de Ley 1811/2017-CR, que propone modificar el artículo 71 de la Constitución Política del Perú, sobre adquisición de bienes por parte de extranjeros en zonas de nuestras fronteras.
- Aprobar el dictamen negativo recaído en los Proyectos de Ley 199/2016-CR; 232/2016-CR; y, 452/2016-CR que proponían modificar diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú, respecto a la seguridad y protección para los ex Presidentes de la República.
- Aprobar el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 519/2016-PE, que proponía modificar la Ley 29314, Ley de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército FAME SAC. (Autógrafa de ley observada del Proyecto de Ley 673/2011-CR).
- Dispensar del trámite de aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria.

Siendo las quince horas y treintaicinco minutos del lunes 2 de octubre de 2017; en la Sala de Sesiones del Pleno del Palacio Legislativo, Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas el señor congresista **Javier Velásquez Quesquén** (CPA), con el quórum reglamentario, dio inicio a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edmundo Del Águila Herrera** (AP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); y, **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP).

Asimismo, se dejó constancia de la asistencia, en la condición de invitado, del señor congresista **Jorge Castro Bravo** (FA).

#### I. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se había enviado a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

Así mismo, se dio cuenta del ingreso, admisión a la Comisión y de la elaboración del informe de admisibilidad y pedidos de opinión del **Proyecto de Ley 1892/2017-CR**, que propone declarar a nivel nacional el 12 de setiembre de cada año el "Día de la Pacificación y la Victoria de la Democracia sobre el Terrorismo".



## II. INFORMES

- La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP) informó que existe relaves mineros en Tamboraque, en Huarochirí, que ante un fuerte sismo podrían caer al río Rímac, contaminando el río lo que afectaría a la población.
- La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP) consideró que el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, conocido como "Maranguita", no debería estar en una zona residencial, debiendo ser trasladado a otro lugar. Que, por el desorden y caos que se presentan permanentemente, representa un riesgo para la comunidad.

## III. PEDIDOS

- El señor congresista **Luis Yika García** (FP) solicitó al Presidente de la Comisión que interponga sus buenos oficios para que coordine con el Presidente del Congreso de la República para incluir en la Agenda del Pleno y su respectiva priorización del debate del dictamen que propone la insistencia de la Autógrafa de los Proyectos de Ley 699/2016-CR, 776/2016-CR y 1300/2016-CR, que propone la "Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas de Decreto Ley 19846. El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) se sumó al pedido.
- El señor congresista **Luis Yika García** (FP) solicitó que se ponga a debate en el Pleno de la Comisión el Proyecto de Ley 1806/2017-CR, de su autoría, que propone establecer un marco legal que otorgue un reconocimiento meritorio a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que participaron en los conflictos armados en defensa de la soberanía nacional y en el proceso de pacificación nacional, poniendo énfasis en su condición de veteranos militares y policías en situación de retiro.
- El señor congresista **Guido Lombardi Elías** (PPK), considerando que se desarrollaría una sesión reservada, solicitó que se tomara el juramento respectivo a su asesor, el señor Arnaldo Martín González Escobar.
- La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP) hizo los siguientes pedidos:
  - Que se pida información al ministro de Defensa respecto a la denuncia de la señora Tatiana Gandioti Espejo de Noriega, esposa de un Coronel del Ejército Peruano destacado a Estados Unidos, quien señala que su esposo no dispondría de los recursos necesarios para su manutención debido a que el Ejército no le habría entregados los montos requeridos.
  - Que el Director General de la Policía Nacional del Perú, Teniente General Richard Zubiate Talledo, reciba la denuncia de la señora Vilma Silva, quien habría recurrido ante la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú para denunciar irregularidades, cobros indebidos y corrupción en el Colegio PNP CAP Alipio Ponce Vásquez, en la gestión del director de dicho centro de estudios en colusión con la APAFA.
  - Que el ministro del Interior informe respecto a las declaraciones que hiciera el Defensor del Pueblo, en la Sesión Extraordinaria del 6 de setiembre de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha



Contra las Drogas, que había advertido que el 69% de las comisarías no cuentan con infraestructura adecuada y que no cuentan con equipos de investigación criminal.

- Que el ministro de Defensa informe el monto que ha invertido el Ministerio de Defensa, desde enero de 2017 a la fecha, en su intervención en las acciones por el fenómeno de "El Niño Costero", y si se habría incrementado su presupuesto. Adicionalmente, se informe por qué no se habrían adquirido bombas lacrimógenas en FAME SAC, sustentando sus declaraciones respecto a que dichas bombas lacrimógenas eran de mala calidad; y, ¿por qué se recurrió a servicios de un tercero?, debiendo precisar ¿a quién se recurrió.
- El señor congresista **Jorge Castro Bravo** (FA) solicitó a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas pida al Consejo Directivo que asuma competencia, como segunda comisión dictaminadora, del Proyecto de Ley 1811/2017-CR, que propone modificar el artículo 71 de la Constitución Política del Perú, sobre adquisición de bienes por parte de extranjeros en zonas de nuestras fronteras. El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) se sumó al pedido.

El señor **Presidente** dispuso que los pedidos de los congresistas **Jorge Castro Bravo** (FA) y **Edwin Donayre Gotzch** (APP) se incluya en la Orden del Día.

*[En esta estación se retira el señor congresista Clayton Galván Vento (FP)].*

#### IV. ORDEN DEL DÍA

1. SOLICITAR AL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS ASUMA COMPETENCIA, COMO SEGUNDA COMISIÓN DICTAMINADORA, DEL PROYECTO DE LEY 1811/2017-CR, QUE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES POR PARTE DE EXTRANJEROS EN ZONAS DE NUESTRAS FRONTERAS.

El señor **Presidente** puso a consideración del Pleno de la Comisión que se solicite al Consejo Directivo del Congreso de la República para tomar competencia del Proyecto de Ley 1811/2017-CR, como segunda comisión dictaminadora.

En esta estación, no habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el pedido de "**Solicitar al Consejo Directivo del Congreso de la República que la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas asuma competencia, como segunda comisión dictaminadora, del Proyecto de Ley 1811/2017-CR, que propone modificar el artículo 71 de la Constitución Política del Perú, sobre adquisición de bienes por parte de extranjeros en zonas de nuestras fronteras**", siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edmundo Del Águila Herrera** (AP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **César Segura Izquierdo**



(FP); **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

**2. DEBATE DEL DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 199/2016-CR; 232/2016-CR; Y, 452/2016-CR QUE PROPONEN MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1148, LEY DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, RESPECTO A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LOS EX PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA.**

El señor **Presidente** sustentó el dictamen negativo recaído en los Proyectos de Ley 199/2016-CR; 232/2016-CR; y, 452/2016-CR que proponen modificar diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú, respecto a la seguridad y protección para los ex Presidentes de la República, manifestando lo siguiente:

- La Comisión determinó que el Decreto Legislativo 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú, había sido derogado por el Decreto Legislativo 1267, denominada también "Ley de la Policía Nacional del Perú", publicado en el diario oficial El Peruano el 18 de diciembre del 2016.
- La Comisión consideró que desde el punto de vista formal las iniciativas legislativas no tendrían el espectro jurídico sobre el cual plantear modificación alguna, pues la norma había sido derogada y, además, regulada por otra legislación.
- Por lo tanto, teniendo en cuenta el análisis técnico jurídico realizado, la Comisión concluye que las propuestas legislativas devienen en inviables porque la norma que se pretende modificar había sido derogada, sin perjuicio de las consideraciones expuestas en el dictamen relativas a la materia de fondo y su contenido.

Terminada la sustentación del dictamen negativo recaído en los Proyectos de Ley 199/2016-CR; 232/2016-CR; y, 452/2016-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) manifestó estar de acuerdo con el dictamen negativo presentado por el señor Presidente, señalando que la norma derogada representaba un capricho, pues esta disponía que se brinde seguridad y protección en forma arbitraria a toda la familia (cónyuge, padres e hijos, el domicilio y el lugar de trabajo) y sin límite de edad, hasta de por vida, de los ex Presidentes de la República.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen negativo** recaído en los **Proyectos de Ley 199/2016-CR; 232/2016-CR; y, 452/2016-CR** que proponían modificar diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú, respecto a la seguridad y protección para los ex Presidentes de la República, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edmundo Del Águila Herrera** (AP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

### 3. DEBATE DEL DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 519/2016-PE, QUE PROPONE MODIFICAR LA LEY 29314, LEY DE LA FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO FAME SAC. (AUTÓGRAFA DE LEY OBSERVADA DEL PROYECTO DE LEY 673/2011-CR).

El señor **Presidente** sustentó el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 519/2016-PE, que propone modificar la Ley 29314, Ley de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército FAME SAC (Autógrafa de ley observada del Proyecto de Ley 673/2011-CR), manifestando lo siguiente:

- La iniciativa legislativa tiene como antecedente el Proyecto de Ley 673/2011-CR, del Período Parlamentario pasado, en el cual se había realizado la Observación del Presidente de la República a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 673/2011-CR, "Ley que modifica la ley 29314, Ley de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército FAME S.A.C."; actualizado de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR de fecha 7 de septiembre del 2016.
- La Comisión en su momento emitió pronunciamiento sobre las observaciones planteadas por el Presidente de la República a la Autógrafa, allanándose a las observaciones y emitiendo un texto sustitutorio muy breve el 20 de junio del 2013. Se puso al debate en el Pleno del Congreso de la República el 15 de abril del 2014 y debido a una cuestión previa aprobada retornó a la Comisión el 30 de abril del 2014. El quinquenio legislativo pasado terminó sin nuevo pronunciamiento de la Comisión.
- La Comisión considera que con la norma propuesta no se optimizaría las relaciones contractuales entre FAME SAC con las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, Comités de Autodefensa y otros organismos del Estado. Además, es de tenerse en cuenta que la Ley 29314 había sido oportunamente modificada por la Ley 29411 en sus diversos ámbitos para una mejor aplicación (artículos 2, 6 y la primera disposición complementaria), por ejemplo, se regula la participación del capital privado.
- Por lo tanto, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra la Drogas, concluye que la iniciativa legislativa que nos ocupa es inviable por existir ya legislación sobre los aspectos que se pretende regular; así mismo, no existen argumentos válidos para la modificación de la norma propuesta y se recomienda su envío al archivo.

Terminada la sustentación del dictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 519/2016-PE**, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) manifestó estar de acuerdo con el dictamen negativo presentado por el señor Presidente.
- El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) manifestó que se debería impulsar la adquisición de municiones de alta calidad que fabrica la FAME SAC, por parte de los ministerios, y no recurrir a municiones chinas que solo vienen malogrando el armamento existente. Que era de su conocimiento que el Ministerio del Interior se opone a la adquisición de municiones de fabricación nacional.

- El señor congresista **Marco Miyashiro Arashiro** (FP), se adhirió a los comentarios realizados por el congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP), señalando, además, que el Ministerio del Interior viene obstaculizando la adquisición de implementos lacrimógenos a la FAME SAC, recurriendo inclusive a la compra de bombas lacrimógenas a través de Decretos de Urgencia, y no se estaría respetando los convenios suscritos anteriormente.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen negativo** recaído en el **Proyecto de Ley 519/2016-PE, que propone modificar la Ley 29314, Ley de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército FAME SAC. (Autógrafa de ley observada del Proyecto de Ley 673/2011-CR)**, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edmundo Del Águila Herrera** (AP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

En esta estación, la **Presidencia** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, siendo aprobado **por unanimidad** de los señores congresistas presentes.

*[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista Elard Melgar Valdez (FP)].*

#### 4. INFORME SOBRE LAS "POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS QUE VIENE IMPLEMENTANDO EL MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y EL NARCOTRÁFICO EN EL VRAEM".

El señor **Presidente** precisó que de conformidad con el artículo 51 del Reglamento del Congreso de la República y considerando que el tema a tratar en la sesión de la fecha podría afectar los asuntos de seguridad nacional y orden interno dispuso pasar a **sesión secreta**.

Por consiguiente, el señor **Presidente** procedió a juramentar a los siguientes asesores y trabajadores de los despachos congresales y asesores de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Desarrollo Alternativo para que lo tratado en la sesión secreta no sea revelado en ninguna circunstancia y mantengan la confidencialidad de la información que tomarían conocimiento.

N°	JURAMENTADO	AUTORIZADO POR
1	Juan Carlos Torres Figari	Carlos Tubino Arias Schreiber (FP)
2	Luis Yunis Herrera	Carlos Tubino Arias Schreiber (FP)
3	Jhonny Tupayachi Sotomayor	Octavio Salazar Miranda (FP)
4	Jorge Adrianzén Siancas	Octavio Salazar Miranda (FP)
5	Alfredo Ricardo Natividad Henostroza	César Segura Izquierdo (FP)
6	Luis Alberto Chauca Satalaya	César Segura Izquierdo (FP)
7	Camila Bozzo Lucioni	Gino Costa Santolalla (PPK)
8	Arnaldo Martín González Escobar	Guido Lombardi Elías (PPK)



N°	JURAMENTADO	AUTORIZADO POR
9	Tomás Vicente Hidalgo Tara	Luz Salgado Rubianes (FP)
10	Víctor Rodolfo Colina Vega	Edmundo Del Águila Herrera (AP)
11	Henry Aguilera Rodríguez	Luis Yika García (FP)
12	Ana Cecilia Mena Muñiz	Lourdes Alcorta Suero (FP)
13	Cirene Bravo Alvarado	Lourdes Alcorta Suero (FP)
14	César Quincot Portocarrero	Francisco Villavicencio Cárdenas (FP)
15	Karen Yana Quispe	Marco Miyashiro Arashiro (FP)
16	Luis Humberto Villa Villa	Elard Melgar Valdez (FP)
17	José Carlos Chirinos Martínez	Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas
18	Roxana María Cortina Mendoza	Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas
19	Julio Arnaldo Fernández Bartolomé	Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas
20	María Celeste Chamochumbi Ortiz	Grupo Parlamentario Fuerza Popular

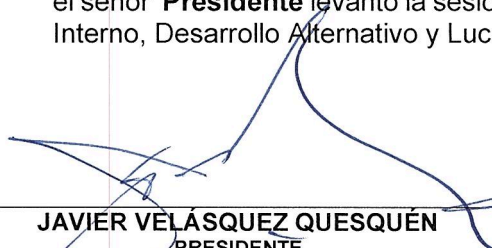
En ese sentido, los arriba mencionados juraron y se comprometieron a mantener en el más absoluto secreto, reserva y resguardo de la información leída, vista y oída en razón de la labor encomendada en las sesiones de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, en asuntos que tengan el carácter de reservado o secreto, entendiéndose que de develar la información de la que tomaron conocimiento incurrirían en el delito tipificado en el Artículo 330 del Código Penal.


El señor Presidente dispuso el retiro de los colaboradores que no juramentaron y siendo las dieciséis horas con diez minutos el Pleno de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas pasó a sesión secreta.

**[Desarrollo de la Sesión Secreta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas].**

[Durante el desarrollo de la Sesión Secreta se incorpora a la sesión el señor congresista Clayton Galván Vento (FP), conjuntamente con su asesor el señor Carlos Roncal Hernández, quien firmó previamente el Acta de Juramento de Confidencialidad de Información].

Siendo las veintiún horas con cincuenta minutos del lunes 2 de octubre de 2017, el señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.

  
**JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN**  
PRESIDENTE  
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

  
**CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER**  
SECRETARIO  
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

**Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.**